



DIRECCION DE MERCADOS,

M C1151584

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO
PUESTO
SEMIFELIOCLAVE: SEM002195
FOLIO TRAM: 1151584
TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN

19-enero-2011

NOMBRE: NIETO BARAJAS ROSA
 UBICACIÓN: FRONTERA.
 COLONIA: CERRO DEL CUATRO
 CALLE CRUCE 1: FRONTERA
 CALLE CRUCE 2: MELCHOR OCAMPO
 GIRO: VARIOS
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA:

EXTERIOR: 130 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

IMPORTE: \$150.00

DIAS AMPARADOS: 26

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2017

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 09:00:05 a	A: 02:00:05 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:05 a	A: 02:00:05 p
MARTES	SI	DE: 09:00:05 a	A: 02:00:05 p	SÁBADO	SI	DE: 09:00:05 a	A: 02:00:05 p
MIERCOLES	SI	DE: 09:00:05 a	A: 02:00:05 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 09:00:05 a	A: 02:00:05 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS *** DIA DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 1 D TIENE CONVENIO

Platillo duro

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS


PLATILLO DUR

en nombre de
T. L. M. N. M. A. E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
ACEPTO
NIETO BARAJAS ROSA
VARIOS
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir el curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista todos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrojamiento y vertimiento del producto a la vía pública.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los paseos de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en bodega cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penísono, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.